

sesion 111.ª del 21.º Junij

En la villa de Calaxpana a veinte y uno de Junio  
de ochenta y siete: Intend. Juan de  
Lara e citados ante dien. h. de lo cont. de  
J. de la Cruz, vaxela de la d. de la d. de la  
vaxela de la misma, setiada y citada lo sig.  
Lara cuenta de lo que se le ha escrito en  
cont. de diez y siete de Junij. el h. de la d. de la  
vaxela, en el q. manifestado se halla incurrir en  
de Junij. en la responsabilidad de omision p. no  
haber remitido las relac. de la siquera q. ha a  
bid exigido a los propietarios apercibidos e haber  
transcurrido la sesion concedida p. la d. de la  
Central en quince e cinco ult. y p. q. equi  
dad concedida el ult. term. p. q. se verificase ha  
ta fin del cont. me, para lo que compellera  
a ello a esta corporacion p. lo mismo de q.  
la intend. quiere disponer: de lo cont. en tercia  
abierta, se contente a su sou. q. publicados  
repetidos vaxelas incluso el q. con q. de  
vaxela. mas dirigis de mismo efecto, y  
harta en el boletin oficial de veinte y qua  
tro de Junij. ant. p. q. de los propietarios. y res  
sentamiento sus relac., no lo habiam verifi  
cado, y p. q. en veinte y nueve de  
abre y diez e cinco ultimos se manifes  
to asi ala direccion p. de la d. de la d. de la  
ta d. de la d., indicandoles q. en el mes de  
ochenta y siete de Junij. se presentaron  
con las que se forman la d. de la d. de la